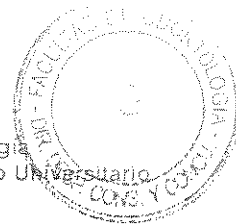




**UBA**  
Universidad de Buenos Aires



Facultad de Odontología  
Hospital Odontológico Universitario



CUDAP: EXP-UBA: 0069002/2016  
Organismo: ODONTO

Buenos Aires, 15 SEP 2016

Visto el incremento de la prevalencia de patologías relacionadas al área de traumatismo dentarios y sus tejidos de soporte a nivel nacional;

**CONSIDERANDO:**

que la complejidad en el abordaje de la problemática “traumatismos dentarios y sus tejidos de soporte” evidencia la necesidad de enfoques dinámicos, múltiples y específicos de la lesión en cuestión;

que los profesores de la Cátedra de Endodoncia de esta Casa de Estudios están altamente capacitados para la resolución y abordaje de las lesiones traumáticas mencionadas;

que es necesaria la actualización continua de los profesionales integrantes de la Unidad y de otras Cátedras de la Facultad y la difusión de las actividades desarrolladas en el ámbito de la Cátedra y extramuros;

que desde esta Unidad se impulsarán campañas de educación y prevención destinadas a la comunidad a fin de concientizar a la población frente a la urgencia odontológica y brindar información del procedimiento a efectuar previo a la concurrencia a la Unidad;

que el protocolo de urgencia a aplicar deberá contar con la aprobación del Comité de Ética de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires;

que la difusión de los procedimientos clínicos será a través de reuniones y jornadas científicas, previo consentimiento del paciente/padre/tutor como caso clínico o proyecto de investigación clínica, acreditado por la Secretaría de Ciencia y Técnica y Transferencia Tecnológica de esta Facultad; y

**TENIENDO EN CUENTA:**

lo acordado en sesión de la fecha,

SILVIA MARIA FRIEDMAN  
SECRETARIA ACADEMICA



**UBA**  
Universidad de Buenos Aires



Facultad de Odontología  
Hospital Odontológico Universitario



CUDAP: EXP-UBA: 0069002/2016  
Organismo: ODONTO

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**  
**Resuelve:**

- 1º.- Aprobar la creación de la Unidad de Traumatología Dentaria que funcionará en la Cátedra de Endodoncia de esta Facultad, de acuerdo a los objetivos que como ANEXO se adjunta a la presente.
- 2º.- Regístrese; comuníquese; pase a conocimiento y a sus efectos al señor Profesor Titular de la Cátedra de Endodoncia; dese vista a las Secretarías y Subsecretarías; tomen razón las Direcciones Generales de Asuntos Académicos y de Administración y, cumplido, archívese.

**RESOLUCION (CD) N° 727**

INTERVINO
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

*[Signature]*

SILVIA MARIA FRIEDMAN  
SECRETARIA ACADEMICA

*[Signature]*

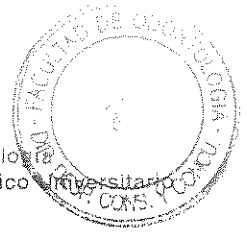
HECTOR JOSE ALVAREZ CANTONI  
DECANO



**UBA**  
Universidad de Buenos Aires



Facultad de Odontología  
Hospital Odontológico



CUDAP: EXP-UBA: 0069002/2016  
Organismo: ODONTO

**ANEXO (Res. -CD- N° 727 /16)**

1.- Funciones de la Unidad de Traumatología Dentaria

- Promover y coordinar la investigación básica y clínica en el área de su competencia.
- Fomentar intercambio científico con las universidades e institutos que brindan atención a pacientes con traumatismos dentarios.
- Capacitar a los docentes de la Cátedra de Endodoncia y de otras Unidades de esta Casa de Estudios como así también todo profesional que así lo requiera.
- Organizar jornadas y seminarios de calibración para el personal del área.
- Dictar cursos de actualización
- Impulsar campañas de educación y prevención destinadas a concientizar a la población brindando información del procedimiento a efectuar ante una urgencia odontológica de traumatismo dentario, previo a la concurrencia a la Unidad.

2.- La Unidad de Traumatología Dentaria estará formada de la siguiente manera:

**Director:** será el Profesor Titular de la Cátedra de Endodoncia de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires.

**Coordinador y miembros integrantes** serán designados por el Decano de la Facultad, a propuesta del Director, quien tendrá en cuenta para la evaluación, los antecedentes del postulante y en particular los del área de incumbencia.

Funciones de los integrantes de la Unidad de Traumatología Dentaria

**Director:**

- a) Proponer las designaciones del Coordinador y los Miembros Integrantes de la Unidad de Traumatología Dentaria.
- b) Establecer junto con los demás Miembros Integrantes, los criterios que garanticen el funcionamiento de la Unidad de Traumatología Dentaria.
- c) Elaborar la programación operativa de la Unidad y supervisar su cumplimiento.
- d) Establecer y aplicar los mecanismos necesarios para la evaluación continua de los Miembros Integrantes de la Unidad.

**Coordinador:**

Asistir al Director en todos los temas relacionados a la Unidad de Traumatología Dentaria, de acuerdo a las funciones del mismo.

**Miembros Integrantes:**

Participar en todas las actividades asistenciales y docentes desarrolladas en la Cátedra de Endodoncia y extramuros.